



Avellaneda  
VIVAMOS MEJOR

4471



AVELLANEDA,

16 NOV 2021

VISTO:

El trámite promovido por el Expediente N° 2-86.909/2021 que trata la "PROMEBA IV - INTERVENCIÓN URBANA EN PASILLOS MACIEL - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3059/21 efectúa el Llamado a Licitación Pública Nro. 109/2021 para el día 14 de Septiembre del año 2021 a las 10.00 horas, resultando desierto el llamado correspondiente.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, a fojas 424 y 425, en concordancia con lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, considera dejar sin efecto la mencionada Licitación.-

Que a fojas 427 y 428 consta la "No Objeción Dictamen Comisión Evaluadora" por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.-

Que resulta necesario efectuar el presente acto administrativo, a los fines de dar lugar a lo solicitado.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contrataciones para las Municipalidades,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE sin efecto el llamado a Licitación Pública Nro. 109/2021 que trata la "PROMEBA IV - INTERVENCIÓN URBANA EN PASILLOS MACIEL - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 14 de Septiembre del año 2021 a las 10.00 horas, aprobado por Decreto N° 3059/21; por las consideraciones expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º: DERÓGUESE el Artículo 1º del Decreto N° 3059/21 registrado el 17 de Agosto del año 2021.-

ARTÍCULO 3º: Por intermedio de la Dirección General Relación con Medios y Redes publíquese el presente decreto en un Medio de alcance Nacional, la Web Municipal y el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante 2 (dos) días consecutivos.-

ARTÍCULO 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos por intermedio de la Dirección General de Despacho de Gobierno. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda.-

*Edora Sabana B. Gutt*  
Secretaria de Hacienda y Administración  
Municipalidad de Avellaneda



*Alejo Ochandoroff*  
ALEJO OCHANDOROFF  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del  
Decreto N°  
Registrada en la fecha

4471

16 NOV 2021

MARIO H. BELLO  
SUPERINTENDENTE DE DESPACHO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA